

130 Ago 2018

Correspondencia
 Teléfono 850
 SANDOVAL
 30 AGO 2018
 2:26 pm.

“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO PRIMERO DEL DECRETO 1-3-1118 DE 16 DE AGOSTO DE 2018, “POR MEDIO DEL CUAL SE CONVOCA A LA HONORABLE ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA A SESIONES EXTRAORDINARIAS”

LA GOBERNADORA DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, en uso de sus atribuciones legales, especialmente las conferidas por el Artículo 305, Numeral 12 de la Constitución Política, el Artículo 28 del Decreto Ley 1222 de 1986, la Ley 617 de 2000, la Ley 1871 de 2017 y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el artículo 305, numeral 12 de la Constitución Política corresponde al Gobernador del Departamento convocar a la Asamblea Departamental a Sesiones Extraordinarias en las que solo se ocupará de los temas y materias para lo cual fue convocada.

Que el artículo 28 del decreto Ley 1222 de 1986 establece que los gobernadores podrán convocar a sesiones extraordinarias para que se ocupen exclusivamente de los asuntos que ellos le sometán.

Que el artículo 2º de la Ley 1871 de 2017, modificatoria del artículo 29 de la Ley 617 de 2000 establece que las asambleas departamentales podrán sesionar igualmente durante dos (2) meses al año de forma extraordinaria, previa convocatoria del Gobernador para que se ocupen exclusivamente de los asuntos que se sometán a su consideración.

Que el número de sesiones extraordinarias permitida por la Ley para la presente vigencia no se han agotado.

Que mediante Decreto 1-3-1118 de 16 de agosto de 2018 se convocó a la honorable Asamblea del Departamento del Valle del Cauca a sesiones extraordinarias los días 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30 y 31, inclusive, de la presente vigencia fiscal para el estudio de los siguientes proyectos de ordenanza:

1. “Por medio de la cual se autoriza a la Gobernadora del Valle del Cauca, la asunción del compromiso de vigencia futura ordinaria para la construcción del Centro de Gestión de Emergencias y Seguridad del Valle del Cauca”.
2. “Por medio de la cual se autoriza a la Gobernadora del Valle del Cauca para la asunción del compromiso de Vigencia futura ordinaria para el proyecto “Fortalecimiento red Departamental de Bibliotecas del Valle del Cauca”.
3. “Por medio de la cual se autoriza a la Gobernadora del Valle del Cauca para la asunción del compromiso de vigencias futuras ordinarias y excepcionales y reprogramación de vigencias futuras ordinarias.”.

Que se requiere presentar para estudio de la Honorable Asamblea Departamental los siguientes proyectos de ordenanzas:

1. “Por medio de la cual se autoriza a la gobernadora del Valle del Cauca, para la asunción de compromisos de vigencias futuras ordinarias del establecimiento público **INDERVALLE**”.
2. “Por medio de la cual se autoriza a la Gobernadora para cambiar destinación y enajenación a título gratuito de un bien inmueble en el municipio de Tuluá- Valle, para que haga parte de la ejecución del proyecto de renovación urbana denominado Torres del río”.

(30 Ago) 2018

"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO PRIMERO DEL DECRETO 1-3-1118 DE 16 DE AGOSTO DE 2018, "POR MEDIO DEL CUAL SE CONVOCA A LA HONORABLE ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA A SESIONES EXTRAORDINARIAS"

Que por lo antes expuesto, se hace necesario ampliar los días de las sesiones extraordinarias convocadas mediante el Decreto 1-3-1118 de 16 de agosto de 2018 hasta el día 07 de septiembre de 2018, inclusive.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Modifíquese el artículo primero del Decreto 1-3-1118 de 16 de agosto de 2018, el cual quedará así:

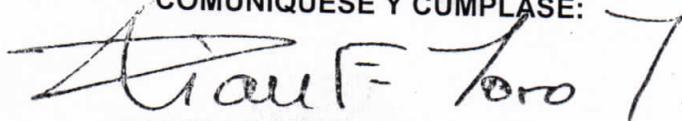
"ARTÍCULO PRIMERO: Convocar a la Honorable Asamblea Departamental del Valle del Cauca a sesiones extraordinarias, los días 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30 y 31 de agosto y 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7 de septiembre de 2018, inclusive, para el estudio y aprobación de los siguientes proyectos de ordenanza:

1. "Por medio de la cual se autoriza a la Gobernadora del Valle del Cauca, la asunción del compromiso de vigencia futura ordinaria para la construcción del Centro de Gestión de Emergencias y Seguridad del Valle del Cauca".
2. "Por medio de la cual se autoriza a la Gobernadora del Valle del Cauca para la asunción del compromiso de Vigencia futura ordinaria para el proyecto "Fortalecimiento red Departamental de Bibliotecas del Valle del Cauca".
3. "Por medio de la cual se autoriza a la Gobernadora del Valle del Cauca para la asunción del compromiso de vigencias futuras ordinarias y excepcionales y reprogramación de vigencias futuras ordinarias."
4. "Por medio de la cual se autoriza a la gobernadora del Valle del Cauca, para la asunción de compromisos de vigencias futuras ordinarias del establecimiento público INDERVALLE".
5. "Por medio de la cual se autoriza a la Gobernadora para cambiar destinación y enajenación a título gratuito de un bien inmueble en el municipio de Tuluá- Valle, para que haga parte de la ejecución del proyecto de renovación urbana denominado Torres del río".

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Decreto rige a partir de su expedición.

Dado en Santiago de Cali, a los (30) días del mes de Ago de 2018.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE:



DILIAN FRANCISCA TORO TORRES
Gobernadora del Valle del Cauca